



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, abril veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: PROCESO VERBAL (PERTENENCIA) INSTAURADO
POR ALBERTO CIFUENTES CONTRA MARIA ISABEL GALINDO Y
OTROS RADICACION No.73001-40-03-004-2017-00419-01.-**

De conformidad con el artículo 14 del Decreto 806 de 2020, el Juzgado **ADMITE** en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por el curador *ad litem* del demandado Jaime Vargas Vásquez y de las personas indeterminadas, contra la sentencia proferida en audiencia el 7 de abril de 2022 por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de esta ciudad.

Ejecutoriado el presente auto o el que eventualmente niegue la solicitud de pruebas, el apelante deberá sustentar el recurso a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes. De la sustentación se correrá traslado a la parte contraria por el término de cinco (5) días. Secretaría controle términos y gestione lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f900ca1386c10de223dda17d634df8ae6b09d8bd91bfdae0b7e20a391fe24f5**

Documento generado en 21/04/2022 06:35:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>